



AN-2010-243-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 18 de marzo de 1988 se creó el cantón **CHAMBO**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, según Ley No. 84, publicada en el Registro Oficial 896, motivo por el cual sus habitantes conmemoran el **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que**, el cantón **CHAMBO** conserva su enriquecedora historia colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del cantón **CHAMBO**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CHAMBO**, de la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

*Recibido 11/03/2010
María Paz...*